



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

CIRCULAR N° 11-2021- CE- EPS HUARI

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DE LA BUENA PRO.

PARA : Entidades Privadas Supervisoras (o Consorcios) interesadas en el PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2021-OXI/MINSA para la contratación de una Entidad Privada Supervisora responsable de supervisar la ejecución del Proyecto: "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Establecimiento de Salud Huari, Distrito y Provincia de Huari, Departamento de Ancash" CON CUI 2286124

DE : COMITÉ ESPECIAL RECONFORMADO POR RESOLUCION RVM N° 049-2021-SA_DVMPAS

ASUNTO : RESULTADOS DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO.

REFERENCIA : TUO de la ley N°29230 y TUO del reglamento de la ley N°29230

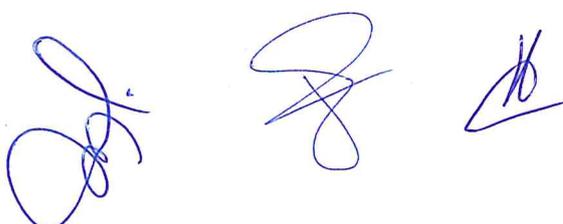
FECHA : 09 de noviembre del 2021

El Comité Especial reconformado mediante RVM N° 49-2021-SA_DVMPAS y de acuerdo a lo establecido en el **artículo 22, numeral 9**, del Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley N°29230, aprobado por Decreto Supremo N°295-2018-EF, ha procedido a efectuar la evaluación de las ofertas; cuyo resultado se pone en conocimiento a las empresas privadas supervisoras postoras del proceso de selección N° 001-2021-OXI/MINSA, convocatoria para la selección de la empresa privada que supervisara la ejecución de la obra del siguiente proyecto:

N°	Código del Proyecto	Nombre del Proyecto
1	2286124	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD HUARI, DISTRITO Y PROVINCIA DE HUARI DEPARTAMENTO DE ANCASH

- El comité admitió las propuestas de las siguientes empresas supervisoras
 - CONSORCIO SUPERVISOR HUARI (MENDOZA & TAPIA SAC - CÉSAR FERNANDO TAPIA JULCA)
 - ASESORES TÉCNICOS ASOCIADOS SA
 - KUKOVA INGENIEROS SAC

(ver ACTA N° 08-2021/CE - adjunta)





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

2. El comité especial ha efectuado la revisión de las propuestas técnicas admitidas, cuyo resultado de evaluación es el que se indica:

N°	POSTOR	Puntaje por evaluación técnica del postor i (PTi)
1	CONSORCIO SUPERVISOR HUARI (MENDOZA & TAPIA SAC - CÉSAR FERNANDO TAPIA JULCA)	99
2	ASESORES TÉCNICOS ASOCIADOS SA	93
3	KUKOVA INGENIEROS SAC	93

(ver ACTA N° 08-2021/CE - adjunta)

3. El Comité Especial en acto público en la fecha y hora prevista en el circular N° 10-2021/CE, con la presencia del notario público Carlos Herrera Carrera, quien ha efectuado la apertura de los sobres de las propuestas económicas presentados por los postores admitidos; asimismo, el comité especial comunicó sobre el resultado de la revisión de las propuestas técnicas.

Luego de la apertura de sobres de las propuestas económicas; se procedió a otorgar el puntaje alcanzado por cada postor; siendo el que se indica en el siguiente cuadro:

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS ECONÓMICAS					
N°	POSTOR	Puntaje por evaluación técnica del postor i PTi	Propuesta Económica	Puntaje por evaluación económica del postor i	Puntaje total del postor i PTPi
1	CONSORCIO SUPERVISOR HUARI (MENDOZA & TAPIA SAC - CÉSAR FERNANDO TAPIA JULCA)	99	S/ 5,854,253.85	100.00	99.20
2	ASESORES TÉCNICOS ASOCIADOS SA	93	S/ 5,854,253.85	100.00	94.40
3	KUKOVA INGENIEROS SAC	93	S/ 5,854,253.85	100.00	94.40

Valor mínimo: S/ 5,854,253.85

Valor máximo: S/ 7,155,199.13

Valor referencial S/ 6,504,726.49

(ver ACTA DE PRESENCIA NOTARIAL PARA EL OTORGAMIENTO DE BUENA PRO)

De la calificación obtenida, se hace de conocimiento público del **OTORGAMIENTO DE BUENA PRO** a la empresa **CONSORCIO SUPERVISOR HUARI (MENDOZA & TAPIA SAC - CÉSAR FERNANDO TAPIA JULCA)**; quien ha obtenido un puntaje de **99.20**



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

mientras que las empresas ASESORES TÉCNICOS ASOCIADOS SA y KUKOVA INGENIEROS SAC obtuvieron un puntaje de 94.40.

El Comité Especial en cumplimiento de lo establecido en el art Artículo 49 y 50 del Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley N°29230, aprobado por Decreto Supremo N°295-2018-EF; procede a comunicar los Resultados de la Evaluación de las Propuestas y Adjudicación de la Buena Pro, cuyo sustento se adjunta al presente circular.

Habiéndose culminado el acto de otorgamiento de Buena Pro, se requiere su publicación en el Portal Institucional y portal de PROINVERSION.



JOSEFINA BEATRIZ CORAL SILVA
PRESIDENTE
COMITÉ ESPECIAL



JANET CELIA ZAMBRANO ESCALANTE
PRIMER MIEMBRO
COMITÉ ESPECIAL



HUBERT ESPINOZA VALENZUELA
SEGUNDO MIEMBRO
COMITÉ ESPECIAL



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ACTA N° 08-2021/CE

RESULTADO DE LA EVALUACION DE LA PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA

Contratación del Servicio de la Entidad Privada Supervisora del Proyecto: "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Establecimiento de Salud Huari, Distrito y Provincia de Huari, Departamento de Áncash" con CUI N° 2286124

En la Ciudad de Lima, en las oficinas del Programa Naciones de Inversiones en Salud, sito en la Av. Faustino Sánchez Carrión N° 465, Piso 13 – Magdalena del Mar, siendo las 14:30 horas del día 09 de noviembre de 2021, se reunieron los integrantes del Comité Especial designado mediante Resolución Viceministerial N° 049-2021-SA/DVMPAS, encargado de llevar a cabo el proceso de selección para la contratación del servicio de la Entidad Privada Supervisora del Proyecto: "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Establecimiento de Salud Huari, Distrito y Provincia de Huari, Departamento de Áncash" con CUI N° 2286124; para lo cual se cuenta con la asistencia de los tres miembros del Comité Especial reconstituido, conforme al detalle siguiente:

- | | |
|---------------------------------------|-----------------|
| • Ing. Josefina Beatriz Coral Silva | Presidente |
| • Ing. Janet Celia Zambrano Escalante | Primer miembro |
| • Econ. Hubert Espinoza Valenzuela | Segundo miembro |

AGENDA

- Realizar la evaluación de la Propuesta Técnica y Otorgamiento de Buena Pro del Servicio de Supervisión del proyecto de inversión: **"Mejoramiento de los Servicios de Salud del Establecimiento de Salud Huari, Distrito y Provincia de Huari, Departamento de Áncash" con CUI N° 2286124**

ANTECEDENTES

- Que mediante Proceso de Selección N° 003-2016-0XI/MINSA, se convoca para la contratación de la Entidad Privada Supervisora interesada en la supervisión de la elaboración del expediente técnico, la ejecución de la obra, equipamiento capacitación y mantenimiento del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD HUARI, DISTRITO Y PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ÁNCASH", el mismo que al no presentarse ninguna expresión de interés, fue declarado desierto.
- Que al haberse aprobado el Expediente Técnico del Proyecto mediante Resolución de Coordinación N° 77-2021-PRONIS-CG, y al contar con el cumplimiento de los requisitos legales, se ha procedido a actualizar los términos de referencia del proceso de selección para la contratación de la Entidad Privada Supervisora encargada de la supervisión de la ejecución de



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- obra y correspondiente equipamiento del Proyecto "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Establecimiento de Salud Huari, Distrito y Provincia de Huari, Departamento de Áncash".
- Mediante Oficio N° 1546-2021-MINSA/PRONIS-CG, el Programa Nacional de Inversiones en Salud – PRONIS, remite los Términos de Referencia con la subsanación de las correspondientes consultas efectuadas por el Comité Especial; las mismas que habiéndose procedido a revisar y encontrar conforme se dan por subsanadas y levantadas.
 - Por lo que se procede a hacer la actualización de las Bases del Proceso de Selección N° 001-2021-OXI/MINSA, conforme a lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29230, aprobado mediante Decreto Supremo N° 294-2018-EF y del Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley N° 29230, aprobado mediante Decreto Supremo N° 295-2018-EF.
 - Mediante Oficio N° 04-2021-MINSA-PRONIS/CE-OXI, se remiten las Bases del Proceso de Selección N° 001-2021-OXI/MINSA, al Despacho del Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud del Ministerio de Salud, para su consideración y aprobación.
 - Mediante Oficio N° 133-2021-OGAJ/MINSA, la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Salud – OGAJ MINSA, remite comentarios y/o consultas a las Bases del Proceso de Selección N° 001-2021-OXI/MINSA, remitido mediante Oficio N° 04-2021-MINSA-PRONIS/CE-OXI.
 - Mediante Oficio N° 05-2021-MINSA-PRONIS/CE-OXI de fecha 27.08.21, se remiten las Bases del Proceso de Selección N° 001-2021-OXI/MINSA, al Despacho del Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud del Ministerio de Salud, para su consideración y aprobación.
 - Mediante Resolución Viceministerial N° 049-2021-SA/DVMPAS de fecha 31.08.21, se resuelve reconstituir el Comité Especial responsables de organizar y conducir los procesos de selección de las Entidades Privadas Supervisoras que se contratarán para la supervisión del Proyecto: "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Establecimiento de Salud Huari, Distrito y Provincia de Huari, Departamento de Áncash" con CUI N° 2286124.
 - Mediante correo electrónico de fecha 01.09.21, la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Salud – OGAJ MINSA, advierte que el Acta N° 05-2021/CE fue suscrito por el Comité Especial designado mediante Resolución Viceministerial N° 028-2021-SA/DVMPAS, solicitando a efectos de continuar con el trámite de aprobación de las bases, que el Comité Especial reconstituido por la Resolución Viceministerial N° 049-2021-SA/DVMPAS ratifique los acuerdos del Acta N° 05-2021/CE y, en consecuencia, proceda con la visación de dichas bases.
 - Mediante Oficio N° 07 -2021-MINSA-PRONIS/CE-OXI de fecha 02.09.21, se solicitó la aprobación de las Bases del Proceso de Selección N° 001- 2021-OXI/MINSA – Para la contratación de la Entidad Privada Supervisora del Proyecto "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Establecimiento de Salud de Huari, Distrito y Provincia de Huari, Departamento de Áncash", con CUI N° 2286124.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- Mediante Resolución Viceministerial N° 050-2021-SA/DVMPAS de fecha 02.09.21, se aprobó las Bases del Proceso de Selección N° 001- 2021-OXI/MINSA – Para la contratación de la Entidad Privada Supervisora del Proyecto “Mejoramiento de los Servicios de Salud del Establecimiento de Salud de Huari, Distrito y Provincia de Huari, Departamento de Áncash”, con CUI N° 2286124.
- En fecha 03.09.21, se publicó en el diario La República, las Bases del Proceso de Selección N° 001- 2021-OXI/MINSA – Para la contratación de la Entidad Privada Supervisora del Proyecto “Mejoramiento de los Servicios de Salud del Establecimiento de Salud de Huari, Distrito y Provincia de Huari, Departamento de Áncash”, con CUI N° 2286124
- Mediante Oficio N° 08 -2021-MINSA-PRONIS/CE-OXI de fecha 20.09.21, se requirió la revisión y atención de consultas a las bases del proceso de selección de la Entidad Privada Supervisora del Proyecto “Mejoramiento de los Servicios de Salud del Establecimiento de Salud Huari, Distrito y Provincia de Huari, Departamento de Ancash
- Mediante Oficio N° 09 -2021-MINSA-PRONIS/CE-OXI de fecha 30.09.21, se reiteró la revisión y atención de consultas a las bases del proceso de selección de la Entidad Privada Supervisora del Proyecto “Mejoramiento de los Servicios de Salud del Establecimiento de Salud Huari, Distrito y Provincia de Huari, Departamento de Ancash.
- Mediante Oficio N°1993-2021-MINSA/PRONIS/CG de fecha 01.10.21, se recepciona la absolución de consultas a los términos de referencia, por parte del área usuaria.
- Mediante el Circular N° 05-2021-CE-EPS HUARI de fecha 04.10.21, se comunicó a PROINVERSIÓN, la absolución de consultas anexando el pliego de respuesta a las consultas y observaciones realizadas en la etapa **Presentación de consultas y observaciones a las Bases.**
- Mediante el Circular N° 06-2021-CE-EPS HUARI de fecha 05.10.21, se comunicó a PROINVERSIÓN, la **integración de las Bases.**
- Mediante el Circular N° 07-2021-CE-EPS HUARI de fecha 12.10.21, se comunicó a PROINVERSIÓN, la **rectificación de las Bases Integradas.**
- Mediante el Circular N° 08-2021-CE-EPS HUARI de fecha 19.10.21, se comunicó a PROINVERSIÓN, precisando los horarios para la **Presentación de Propuestas del Proceso de Selección N°001-2021-OXI/MINSA.**
- En fecha 20.10.21, mediante Acto Público certificado con el notario Carlos Herrera Carrera, se recepcionó las propuestas técnicas y económicas.
- Mediante el Circular N° 09-2021-CE-EPS HUARI de fecha 27.10.21, se comunicó a PROINVERSIÓN, la fecha y horario para el resultado de la evaluación de las propuestas y adjudicación de la buena pro del proceso de selección N° 001-2021-OXI/MINSA.
- Mediante el Circular N° 10-2021-CE-EPS HUARI de fecha 04.11.21, se comunicó a PROINVERSIÓN, la fecha y horario para el resultado de la evaluación de las propuestas y adjudicación de la buena pro del proceso de selección N° 001-2021-OXI/MINSA.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

DESARROLLO

El Comité Especial en mérito a sus funciones establecidas en el artículo 22.1 numeral 9, del Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley N° 29230, aprobado mediante Decreto Supremo N° 295-2018-EF; ha procedido a evaluar las propuestas técnicas de los postores:

1. CONSORCIO SUPERVISOR HUARI (MENDOZA & TAPIA SAC - CÉSAR FERNANDO TAPIA JULCA)
2. ASESORES TÉCNICOS ASOCIADOS SA
3. INSTITUTO DE CONSULTORÍA S.A.
4. KUKOVA INGENIEROS SAC

El Comité, luego de la evaluación y revisión realizada a las cuatro (04) propuestas técnicas presentadas en el Acto Público de fecha 20.10.21, ha determinado que la propuesta del postor INSTITUTO DE CONSULTORÍA S.A., se declara como **NO ADMITIDA**, de acuerdo a lo establecido en el artículo 49 del Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley N°29230, aprobado por Decreto Supremo N°295-2018-EF; donde señala: "(...) si ésta responde a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas y términos de referencia especificados en las bases. (...)". De la revisión efectuada, se tiene que el Ingeniero de Instalaciones Sanitarias propuesto, Samuel Guzmán Prado, no cumple con el requisito técnico mínimo exigido en las Bases¹, al no contar con los años de experiencia mínima (3 años); toda vez que la experiencia del profesional en mención presenta periodo de traslape²; consecuentemente, la propuesta técnica se considera **NO ADMITIDA**, al no reunir los requisitos técnicos mínimos de años de experiencia exigidos en las Bases³.

En relación a las empresas: CONSORCIO SUPERVISOR HUARI (MENDOZA & TAPIA SAC - CÉSAR FERNANDO TAPIA JULCA), ASESORES TÉCNICOS ASOCIADOS SA y KUKOVA INGENIEROS SAC, se verifica que estas cumplen con los requisitos técnicos mínimos exigidos en las Bases Integradas aprobadas.

Del resultado de la evaluación y calificación de las propuestas admitidas, se obtuvo los siguientes puntajes de calificación:

N°	POSTOR	Puntaje por evaluación técnica del postor i (PTi)
1	CONSORCIO SUPERVISOR HUARI (MENDOZA & TAPIA SAC - CÉSAR FERNANDO TAPIA JULCA)	99
2	ASESORES TÉCNICOS ASOCIADOS SA	93
3	KUKOVA INGENIEROS SAC	93

¹ "(...) Deberá acreditar 03 años de experiencia, en la supervisión de consultorías de edificaciones en general, en el sector público y/o privado, habiendo laborado con los siguientes cargos: Especialistas en Instalaciones Sanitarias y/o Especialistas Sanitario y/o Ingeniero Sanitario y/o Supervisor de Instalaciones Sanitarias."

² "B.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE: (...) De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el computo del tiempo de dicha experiencia solo se considerará una vez el periodo traslapado."

³ "1.12.1. EVALUACIÓN TÉCNICA

(...) Se verifica que la propuesta técnica cumpla con los Requisitos Técnicos Mínimos contenidos en las presentes Bases. Las propuestas que no cumplan dichos requerimientos no son admitidas."



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

El cual se sustenta en el siguiente cuadro:

FACTORES DE EVALUACION			1. CONSORCIO SUPERVISOR HUARI (MENDOZA & TAPIA SAC - CÉSAR FERNANDO TAPIA JULCA)		ASESORES TECNICOS ASOCIADOS SA		KUKOWA			
METODOLOGÍA PROPUESTA			13		13		13			
Gerente de contrato	5	Formación Académica del Personal Clave	3	5.1	Karhell de Brigit Alferez Martinez	5.2	Maria Belén Esquén Hernandez	3	5.2	Maria Belen Esquen Hernandez
		Capacitación del Personal Clave	2					2		
		Experiencia del Personal Clave	3					3		
Jefe de Supervision	5	Formación Académica del Personal Clave	3	5.06	Fernando Arturo Elias Zuloeta	6.68	Wilmer Carlos Gonzales Quevedo	2	6.68	Wilmer carlos Gonzales Quevedo
		Capacitación del Personal Clave	2					2		
		Experiencia del Personal Clave	3					3		
Especialista en Estructuras	3	Formación Académica del Personal Clave	3	3.08	Roque Alberto Sanchez Cristobal	3.3	Luis Enrique Espinola Carranza	2	3.3	Luis enrique espinola carranza
		Capacitación del Personal Clave	2					2		
		Experiencia del Personal Clave	3					3		
Especialista en Arquitectura	3	Formación Académica del Personal Clave	3	4.29	Sami Zapana Guillen	3.3	Lizbet Fiorella Hidalgo Castro	3	3.3	lizbet fiorella hidalgo castro
		Capacitación del Personal Clave	2					2		
		Experiencia del Personal Clave	3					3		
Especialista en Instalaciones sanitarias	3	Formación Académica del Personal Clave	2	3.26	Eduardo Ruperto Tejada Valdivia	4.07	Wilfredo Guzmán León	2	4.07	wilfredo guzman leon
		Capacitación del Personal Clave	2					2		
		Experiencia del Personal Clave	3					3		
Especialista en Instalaciones electricas	3	Formación Académica del Personal Clave	3	3.03	Jose Luis Farfan Neyra	5.14	Félix Angel Campos Mesones	2	5.14	Felix Angel Campos mesones
		Capacitación del Personal Clave	2					2		
		Experiencia del Personal Clave	3					3		
Especialista en Instalaciones Mecanicas	3	Formación Académica del Personal Clave	3	3.96	Jorge Luis Suca Meza	5.94	Jorge Luis Suca Meza	2	5.94	Feliz luis Suca Meza
		Capacitación del Personal Clave	2					2		
		Experiencia del Personal Clave	3					3		
Especialista en comunicaciones	3	Formación Académica del Personal Clave	3	3.11	Jesus Arturo Vertiz Marquez	5.06	Rocky Eddie Alzamora Loli	2	5.06	Rocky Eddie Alzamora Loli
		Capacitación del Personal Clave	2					2		
		Experiencia del Personal Clave	3					3		
Especialista en Equipamiento Hospitalario	3	Formación Académica del Personal Clave	3	4.29	Gaston Rolando Perez Barriga	5.62	José del Carmen Julian Piñeyro Fernandez	2	5.62	Jose del Carmen Julian Piñeyro Fernandez
		Capacitación del Personal Clave	2					2		
		Experiencia del Personal Clave	3					3		
PLAN DE RIESGOS			15		15		15			
TOTAL			99		93		93			

Conforme se establece en las Bases Integradas y lo señalado en el Circular N° 10-2021-CE- EPS HUARI - FECHA DE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DE LA BUENA PRO, debidamente publicado en la página web de PROINVERSIÓN, PRONIS y Ministerio de Salud, el Comité en Acto Público procede a la apertura de sobres N°2 en presencia del notario público Carlos Herrera Carrera.

ACUERDOS

En atención a lo señalado en el presente documento, este Comité Especial acuerda por unanimidad, lo siguiente:



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- El Comité, luego de la evaluación y revisión realizada a las cuatro (04) propuestas técnicas presentadas en el Acto Público de fecha 20.10.21, determina que la propuesta del postor INSTITUTO DE CONSULTORÍA S.A., se declare por **no admitida**, al no cumplir con los requisitos técnicos mínimos y en concordancia con el numera 1.12.1⁴ de las Bases Integradas.
- Se **admite** las propuestas presentadas por:
 - CONSORCIO SUPERVISOR HUARI (MENDOZA & TAPIA SAC - CÉSAR FERNANDO TAPIA JULCA)
 - ASESORES TÉCNICOS ASOCIADOS SA
 - KUKOVA INGENIEROS SAC
- El Comité Especial procedió a las calificaciones que corresponden para determinar el puntaje de los postores admitidos luego de la evaluación de sus respectivas propuestas técnicas; siendo el resultado el que se indica:

N°	POSTOR	Puntaje por evaluación técnica del postor i (PTi)
1	CONSORCIO SUPERVISOR HUARI (MENDOZA & TAPIA SAC - CÉSAR FERNANDO TAPIA JULCA)	99
2	ASESORES TÉCNICOS ASOCIADOS SA	93
3	KUKOVA INGENIEROS SAC	93

- El Comité se constituye en la fecha y hora prevista, a fin de proceder en Acto Público a la apertura de sobres N°2 en presencia del notario público Carlos Herrera Carrera, a fin de determinar el postor ganador para la contratación de la entidad privada supervisora que supervisara el proyecto de inversión pública "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD HUARI, DISTRITO Y PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ÁNCASH" CON CUI N° 2286124.
- Una vez aperturados los sobres N°2 por el notario público Carlos Herrera Carrera y comunicados los puntajes de cada postor, el Comité procederá a publicar el Acta de Otorgamiento conforme a lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29230, aprobado mediante Decreto Supremo N° 294-2018-EF y del Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley N° 29230, aprobado mediante Decreto Supremo N° 295-2018-EF.
- Publicar una circular en los portales institucionales de PROINVERSIÓN, PRONIS y el MINSa, dando a conocer la **Evaluación de propuestas y otorgamiento de Buena Pro.**

⁴ "1.12.1. EVALUACIÓN TÉCNICA

(...) Se verifica que la propuesta técnica cumpla con los Requisitos Técnicos Mínimos contenidos en las presentes Bases. Las propuestas que no cumplan dichos requerimientos no son admitidas."



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

El Comité Especial hace público el resultado de su evaluación, concluye la sesión y estando conforme a lo actuado, se procede a firmar en señal de conformidad, siendo las 18:00 horas del mismo día.

JOSEFINA BEATRIZ CORAL SILVA
PRESIDENTE
COMITÉ ESPECIAL

JANET CELIA ZAMBRANO ESCALANTE
PRIMER MIEMBRO
COMITÉ ESPECIAL

HUBERT ESPINOZA VALENZUELA
SEGUNDO MIEMBRO
COMITÉ ESPECIAL



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS ECONÓMICAS

N°	POSTOR	Puntaje por evaluación técnica del postor i PTi	Propuesta Económica	Puntaje por evaluación económica del postor i	Puntaje total del postor i PTPI
1	CONSORCIO SUPERVISOR HUARI (MENDOZA & TAPIA SAC - CÉSAR FERNANDO TAPIA JULCA)	99	S/ 5,854,253.85	100.00	99.20
2	ASESORES TÉCNICOS ASOCIADOS SA	93	S/ 5,854,253.85	100.00	94.40
3	KUKOVA INGENIEROS SAC	93	S/ 5,854,253.85	100.00	94.40

Valor mínimo:
 Valor máximo:

S/ 5,854,253.85
S/ 7,155,199.13

S/ 5,854,253.85

Valor referencial

S/ 6,504,726.49

$$P_i = \frac{O_m \times PMPE}{O_i}$$

- Donde:
 i = Propuesta
 Pi = Puntaje de la propuesta económica i
 Oi = Propuesta Económica i
 Om = Propuesta Económica de monto o precio más bajo
 PMPE..... = PUNTAJE MÁXIMO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Valor Referencial (VR)	Límites	
	Inferior	Superior
S/ 6 504 726,49	S/ 5 854 253,85	S/ 7 155 199,13
(Seis millones quinientos cuatro mil setecientos veintiséis y 49/100 Soles)	(Cinco millones ochocientos cincuenta y cuatro mil doscientos cincuenta y tres con 85/100 Soles)	(Siete millones ciento cincuenta y cinco mil ciento noventa y nueve y 13/100 Soles)

$$PTPI = c1 PTi + c2 PEi$$

Donde,

- PTPI = Puntaje total del postor i
 PTi = Puntaje por evaluación técnica del postor i
 PEi = Puntaje por evaluación económica del postor i
 c1 = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica.
 c2 = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica.

**ACTA DE PRESENCIA NOTARIAL PARA EL OTORGAMIENTO DE BUENA PRO
EN EL PROCESO DE SELECCIÓN
N° 001-2021-OXI/MINSA**

"Contratación del servicio de la entidad privada supervisora de la ejecución del proyecto: Mejoramiento de los servicios de salud del establecimiento de salud de Huari, Distrito y Provincia de Huari, Departamento de Ancash con CUI 2286124"

EN LIMA, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, SIENDO LAS 16:15 HORAS, YO, **CARLOS ANTONIO HERRERA CARRERA, NOTARIO DE LIMA**, A SOLICITUD DEL PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD – PRONIS, ME CONSTITUÍ EN LAS INSTALACIONES DE DICHA ENTIDAD SITO EN AVENIDA JOSÉ FAUSTINO CARRIÓN 465 PISO 13 MAGDALENA DEL MAR, LIMA, CON LA FINALIDAD DE CERTIFICAR EL PRESENTE ACTO PÚBLICO. =====

SE ENCUENTRAN PRESENTES LOS SEÑORES MIEMBROS DEL COMITÉ ESPECIAL DESIGNADOS MEDIANTE RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 049-2021-SA/DVMPAS, DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 2021, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE: =====

- SRTA. JOSEFINA BEATRIZ CORAL SILVA, PRESIDENTA TITULAR** =====
- SRTA. JANET CELIA ZAMBRANO ESCALANTE, MIEMBRO TITULAR** =====
- SR. HUBERT ESPINOZA VALENZUELA, MIEMBRO TITULAR** =====

LA PRESIDENTA DA INICIO AL ACTO PÚBLICO DISPONIENDO SE DE LECTURA A LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE: =====

- **CESAR FERNANDO TAPIA JULCA** QUE CONJUNTAMENTE CON LA EMPRESA **MENDOZA & TAPIA S.A.C.** CONFORMAN EL **CONSORCIO SUPERVISOR HUARI** LA OFERTA SE DECLARA ADMITIDA OBTENIENDO 99.00 PUNTOS. =====
- **ASESORES TÉCNICOS ASOCIADOS S.A.**, LA OFERTA SE DECLARA ADMITIDA OBTENIENDO 93.00 PUNTOS. =====
- **INSTITUTO DE CONSULTORÍA S.A.** LA PROPUESTA NO SE ADMITE DEBIDO A QUE NO CUMPLIÓ CON LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS. SE DEJA CONSTANCIA DE LA ENTREGA DE LA PROPUESTA A LA PRESIDENTA DEL COMITÉ PARA SU POSTERIOR DEVOLUCIÓN, ANTE LA AUSENCIA DE UN REPRESENTANTE. =====
- **KUKOVA INGENIEROS S.A.** LA OFERTA SE DECLARA ADMITIDA OBTENIENDO 93.00 PUNTOS. =====

SE ADVIERTE QUE LA OFERTA ECONÓMICA DE LAS TRES OFERTAS ADMITIDAS ASCIENDEN A LA SUMA DE S/. 5'854,253.85 (CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES Y 85/100 SOLES). COMO CONSECUENCIA DE ELLO: =====

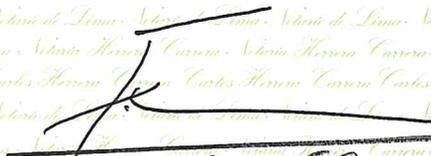
- SE OTORGA LA BUENA PRO A **CESAR FERNANDO TAPIA JULCA** QUE CONJUNTAMENTE CON LA EMPRESA **MENDOZA & TAPIA S.A.C.** CONFORMAN EL **CONSORCIO SUPERVISOR HUARI** CON UN TOTAL DE 99.20 PUNTOS. =====

ATENDIENDO A QUE SE HA CUMPLIDO CON LAS FORMALIDADES DE LEY, LA PRESIDENTA DA POR CONCLUIDO EL ACTO PÚBLICO DANDO LECTURA A LA PRESENTE ACTA, QUE ES APROBADA SIN OBSERVACIÓN, SIENDO LAS 16:47 HORAS. =====


JOSEFINA BEATRIZ CORAL SILVA
Presidenta Titular


JANET CELIA ZAMBRANO ESCALANTE
Miembro Titular


HUBERT ESPINOZA VALENZUELA
Miembro Titular


Carlos Herrera Carrera
Notario de Lima

CARLOS HERRERA CARRERA
NOTARIO DE LIMA


5 de noviembre 2021
15:00 a 15:15


Kukova


CONSORCIO HUARI